

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», de corrección de errores de la de 27 de noviembre de 2009, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura del cargo intermedio de Director de la Unidad de Gestión Clínica de Uro-Nefrología (BOJA núm. 249, de 23.12.2009).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 249, de 23 de diciembre de 2009, la Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura del cargo intermedio de Director de la Unidad de Gestión Clínica de Uro-Nefrología, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 27.

Donde dice:

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de la UGC de Uro-Nefrología.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: UGC de Uro-Nefrología.

3.1.4. Destino: Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

Debe decir:

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de la UGC de Uro-Nefrología.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: UGC de Uro-Nefrología.

3.1.4. Destino: Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

3.1.5. Grupo retributivo: A.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- El Director Gerente, Fco. Javier Torrubia Romero.

*RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital de Baza, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto vacante de Jefe de Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital de Baza.

**RESUELVE**

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio, de Jefe de Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital de Baza.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenidos en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Baza, 16 de diciembre de 2009.- La Directora Gerente, Antonia Vázquez de la Villa.

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO**

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales: Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión: Cada candidato o candidata expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, cuyo contenido versará al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.2.3.1. Hospital de Baza. Antecedentes históricos y análisis de situación.

1.2.3.2. Misión del Servicio.

1.2.3.3. Cartera de Usuarios, primarios y secundarios, internos y externos del Servicio.

1.2.3.4. Cartera de servicios detallada.

1.2.3.5. Objetivos de actividad.

1.2.3.6. Objetivos de actividad docente en formación continuada.

1.2.3.7. Plan de Calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

1.2.3.8. Participación de miembros del Servicio en actividades generales del Hospital, o del Sistema Sanitario, tales como comisiones de Calidad Asistencial, Comisión de Docencia y Comisión de Investigación, entre otras.